

**ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 26 DE JULIO DE 2007.**

CONCURRENTES

SR.ALCALDE -PRESIDENTE

D. José Peña Canelo

SRES. TENIENTES -ALCALDES

D. Juan José López Casero.
Doña Amparo Fernández Dominguez.
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Manuel Moreno Vega.

CONCEJALES

D. José Carbonell Santarén
D. Justo Delgado Cobo.
Doña Manuela Diaz Noa.
Doña Olga González García.
D. José Manuel Marín Legido.

NO ASISTIERON

D^aAgustina Campa Artillo
D.José M^a Coca Moreno.
D.
onzalo Valera Millán.

SECRETARIA

Gloria Gómez Jarava

En Santiponce a 26 de julio de dos mil siete, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 21:00 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se Pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna observación a las actas de la sesión anterior, y no habiendo ninguna rectificación a las mismas,

las actas son aprobadas por unanimidad de los asistentes a la misma.

SEGUNDO. APROBACION SI PROCEDE DE LA RELACION PREFERENCIAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS SOLICITUDES DE CALIFICACION DE REHABILITACION AUTONOMICA 2.007.

El Sr. Alcalde explica lo debatido en la comisión informativa de la vivienda, celebrada el pasado lunes 23 de julio, afirmando que por indicación del Sr. Carbonell se incluye en la lista de admitidos y excluidos los domicilios de las viviendas a rehabilitar, tras la lectura del acta de la citada Comisión, así como del dictamen de la misma, que a continuación se transcribe:

"Visto que la orden de 10 de marzo de 2.006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan andaluz de vivienda y suelo 2003-2007, determina en su artículo 6.1 que las ayudas del Programa de rehabilitación Autonómica se concederán en régimen de concurrencia competitiva, entre las personas solicitantes de cada ámbito municipal declarado de rehabilitación autonómica.

Vistos los criterios para la baremación y valoración de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica. Programa 2007 .

Visto la relación preferencial de solicitudes de admitidos y excluidos elaborada por los técnicos de los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.

Por todo lo anterior , La Comisión Informativa de la Vivienda propone al Pleno, la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la relación preferencial de admitidos y excluidos de las solicitudes de calificación de rehabilitación económica 2.007, presentadas en el Excmo. Ayuntamiento .

SEGUNDO.- Fijar como criterio de desempate, por orden excluyente, los criterios establecidos para la baremación y valoración de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica.

TERCERO.- Exponer la citada relación en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante 15 días naturales, a efectos de posibles reclamaciones.

No habiendo intervenciones por los portavoces de los grupos políticos, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del Dictámen de la Comisión informativa de la vivienda .

Preguntado por el Sr. Alcalde si existe alguna moción de urgencia que no pueda ser en el punto de ruegos y preguntas, y no habiendo ninguna se pasa al tercer punto del orden del día.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía n°85,86 y 87 de 2.007, procediendo a la lectura de los mismos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces si además de los ruegos presentados por escrito por IU-CA-LV, existe algún partido que quiera hacer algún ruego, siendo que la portavoz del PP afirma que tiene duda si lo que desea transmitir es un ruego o pregunta, siendo que ante la situación lo deja en pregunta.

Acto seguido el Sr. Alcalde contesta los ruegos formulados por IU-CA-LV, comenzando por el segundo de ellos que literalmente dice:

“Se disponga por la Alcaldía la remisión a este grupo político de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas hasta la fecha. Al mismo tiempo y para lo sucesivo, exigimos que se cumpla el plazo legal de envío de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”

El portavoz de IU-LV-CA afirma que no ha lugar al ruego expresado , puesto que cuando presentó el ruego las actas no le habían llegado, siendo que a fecha de hoy ya están en su poder, agradeciendo el envío de las mismas.

En relación con el primer ruego que copiado literalmente dice.

" Se proceda a ordenar por la Alcaldía la instalación de un buzón para el grupo municipal de IULV-CA junto a las dependencias que se le faciliten para su actividad en esta Casa-Ayuntamiento, tanto para la correspondencia oficial interna como externa que el mismo haya de recibir. Todo ello, conforme al artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Igualmente, y relacionado con la propuesta de actuación citada, reiteramos nuestra solicitud de ubicación de un despacho en este edificio realizada con fecha 10 de julio, al objeto de tener una pronta resolución del asunto."

El Sr. Alcalde responde que no existe problema alguno en ceder tanto el despacho como el buzón, si bien existen solo 2 despachos y hay tres grupos políticos, será a lo que el portavoz de IU-LV-CA afirma que se tramite la solución lo más rápido posible.

A continuación la portavoz de PP expone la reclamación presentada por los vecinos acerca de la colocación de una antena de telefonía móvil en término municipal de Salteras muy cercano al término municipal de Santiponce.

El Sr. Alcalde responde que ya ha hablado el tema con un grupo de vecinos que pudieran resultar afectados, siendo que delante de ellos hizo las gestiones oportunas ante el Tte Alcalde de Salteras, acerca de la existencia de la licencia correspondiente, así como para el envío de policía local de Salteras a inspeccionar el sitio afectado. Asimismo ha dado orden a la policía local de Santiponce de vigilar el terreno afectado, a los efectos de avisar a la Policía de Salteras si bien al no estar la antena en término municipal de Santiponce la Policía Local de Santiponce no tiene competencia alguna.

La portavoz del PP propone que por parte de secretaria inicie expediente correspondiente, a lo que el Sr. Alcalde responde que Santiponce no tiene competencias en otro término municipal, si bien se pondrá en contacto con el secretario de Salteras por si estima conveniente iniciar el citado expediente.

Acto seguido el Sr. Alcalde pasa a dar respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo IU-LV-CA

"1.- Cuál es la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno, ya que no aparece fijada la misma en el Decreto del Alcalde que aprobó su creación, composición y atribuciones." El Portavoz de IU-LV-CA afirma que no ha lugar a la citada pregunta por haber quedado contestada anteriormente.

"2.-Por qué desde el día 1 de julio no existe servicio de vigilancia en el Parque de La Almendra?. ¿Si la razón es que el vigilante ahí destinado estuviera de vacaciones, por qué no se ha designado a un sustituto? ¿Es que no preocupa a la delegación municipal competente el deterioro y los actos vandálicos que está sufriendo el mismo (rotura de árboles recientemente plantados, avería de la fuente de agua, etc...) ante la falta de vigilancia?"

El Sr. Alcalde responde que le sorprende que las dos preguntas referentes a personal del Ayuntamiento sean de trabajadores afiliados al PSOE . Asimismo responde que Juan Villalba está de vacaciones y no ha sido sustituido debido a la precaria situación económica del Ayuntamiento, siendo que la organización de las vacaciones del personal fue realizada por la anterior Corporación no por el actual equipo de Gobierno, asimismo afirma que antes de verano el horario era de 18 a 22 y no había vigilante alguno . Continúa afirmando que apuesta por la educación y responsabilidad de los vecinos, así como por la labor preventiva de la Policía Local.

En relación con la tercera pregunta que literalmente dice :

"3- Cuál es la razón por la que desde el 1 de julio existe sólo un autobús cada hora en Horario punta entre las 6 y las 10 de la mañana en el servicio Santiponce-Sevilla. ¿Conoce el concejal-delegado esta circunstancia?. ¿Qué gestiones se han hecho al respecto desde la delegación municipal correspondiente ante los organismos que tienen la competencia debida, con el objeto de facilitar a nuestros vecinos el transporte a la capital ?

El Sr. Alcalde responde que no es cierto que haya 1 solo autobús desde las 6 a las 10 de ella mañana, pues en previsión de lo que ocurrió el año pasado, el mismo antes de la entrada en vigor del horario de verano hizo las gestiones necesarias con el gerente del Consorcio de

transportes para llegara a un acuerdo acerca del horario de autobuses fuera lo más beneficioso para los habitantes de Santiponce , siendo que desde las 7:30 a las 8:30 existe dos servicios uno otro que pasa por Camas. A lo que el portavoz de IU-LV-CA responde que el 1 de julio no había tal servicio, acto seguido el Sr. Alcalde aclara que tal servicio entró empezó a funcionar con la entrada en vigor del horario de verano el dia 9 de julio, pues antes existía el horario de invierno.

En relación con la cuarta pregunta que literalmente dice "4-Cuál es la razón por la que están paralizadas las obras de construcción de un Centro de Formación en el Albergue municipal, ya adjudicadas e iniciadas hace meses. ¿Conoce el Alcalde o el concejal-delegado correspondiente que las mismas pertenecen al Plan Provincial de Desarrollo Municipal 2006? ¿Sabén que existe un plazo de ejecución del proyecto y una subvención concedida para tal fin por la Excma. Diputación Provincial ? ¿Se han realizado gestiones con la contrata adjudicataria para la solución del asunto y, en su caso, el reinicio de las citadas obras?.

A ello el Sr. Alcalde que quiere dejar constancia que hay muchas cosas que desconoce , debido a que la trasmisión de poderes no ha sido un ejemplo de lealtad, y continua afirmando que las citadas obras estaban paralizadas antes de las elecciones. Sigue explicando que para la construcción del Centro de Formación existía una Subvención Extraordinaria de la Diputación por Importe de 133.000 euros, siendo que Se han ejecutado unidades de obra por:

-40.000

-30.000

Se han certificado unidades de obra por:

-40.000

Por tanto No se puede continuar hasta que el Tco. contratado supervise las unidades de obra por 30.000 y sean certificadas. (Tco. Martínez Hoyos).

Asimismo en relación con la ubicación del Centro de Formación en un semisótano, afirma que quién haya determinado ubicar estas instalaciones en dicha localización desconoce los Reales Decretos y Orden Ministeriales que regulan la calificación como Centro de Formación, es hora de que comencemos a denominarla con más propiedad: "Instalación en semisótano".

Asimismo pregunta si Se ha acreditado

debidamente ante el SAE la justificación del importe, la procedencia y la aplicación de estos Fondos, puesto que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza; "cuando los proyectos hayan sido financiados además de con la subvención principal, con fondos propios de la entidad promotora u otras subvenciones o recursos, deberá realizarse este trámite para evitar el reintegro y sanción.

Contiúa el Sr.Alcalde formulando Otras cuestiones respecto a la gestión en la ET.

a.- ¿Qué tipo de cualificación han adquirido los alumnos/as de la ET si no han concluido la etapa formativa de iniciación adecuada a la ocupación a desempeñar?

b.- ¿Por qué no se ha impartido la formación básica a los alumnos/as que no han alcanzado los objetivos fijados por la ESO o carecen de graduado escolar?

c.- ¿Cómo vamos a expedir las certificaciones y cualificaciones de una formación no recibida?

d.- ¿Cómo vamos a alcanzar el porcentaje de inserción laboral de al menos el 30% del alumnado en estas condiciones?

e.- ¿Qué me puede usted decir del incumplimiento reiterado de la Orden de 15 de diciembre de 2006 por la que se regula la ET y del incumplimiento reiterado de la resolución de 14 de julio de 2.004 de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por el que se regula el Reglamento Marco de Régimen Interior de las ET?

f.-¿Qué me puede usted decir de los pagos e indemnizaciones indebidas a alumnos/as y monitores que han conducido a la ET a una causa de exclusión de posteriores convocatorias y reintegro de ayudas...

Toma la palabra el portavoz de IU-LV-CA afirmando que la obra de referencia está acogida al Plan Provincial y será responsabilidad del gobierno actual avanzar , para evitar que se incumplan los plazos y se pierda esta subvención , así como las vinculadas a la misma. El Gobierno tiene 2 opciones o continuar con los proyectos que se ha encontrado en marcha o renunciar a ellos. Asimismo afirma que la Concejal delegada no conoce el tema, puesto que no se ha sentado ha hablar con los técnicos, siendo que aún no le ha cogido el pulso al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal - Delegada de Desarrollo Local ,quien afirma por su profesión conoce bien el tema de las escuelas Taller, por lo que reitera que la ubicación no es la correcta , asimismo afirma que no permite que le cuestionen su actuación profesional.

Toma la palabra el portavoz de IU-LV-CA afirma que corresponde al Gobierno actual continuar el proyecto y conseguir que lo homologuen o en su caso desistir del mismo y hacer otro.

En relación con la quinta pregunta que literalmente dice :

5.- Cuáles son las funciones que actualmente desempeña el trabajador municipal Diego Moral Ponce, pues nos consta que no desempeña su puesto que es de oficial jardinero. ¿Por qué ordena al personal de los distintos servicios municipales e interfiere en la organización de los mismos (Limpieza viaria, mantenimientos de vías públicas, área de deportes, etc..) habiendo ya responsables para ello? ¿Qué tareas realiza en la Piscina municipal, servicio donde está destinado actualmente? ¿Tiene algún nombramiento en virtud del cual pueda realizar las funciones antes expuestas?. En caso afirmativo, se nos informe del órgano de gobierno que lo dictó y de la fecha del mismo, además de que se nos facilite una copia.

También, queremos que se explique cuál es la distribución de su actual jornada laboral y el horario de trabajo. Y si fuere cierto que se han modificado sus condiciones laborales, si dicho empleado percibe o percibirá retribución distinta a la aprobada por el Pleno municipal en los Presupuestos del ejercicio 2007."

En primer lugar el Sr. Alcalde manifiesta su malestar por que se dude de la capacidad y profesionalidad de un empleado del Ayuntamiento, acto seguido responde que Diego Moral se le ha ordenado que durante una semana haga las funciones de encargado, funciones que ya venía desempeñando en otras ocasiones cuando Juan o Rufino estaban ausentes,asimismo las funciones que realiza están relacionadas con su puesto de trabajo, siendo que no percibe retribución económica distinta a la aprobada por el Pleno municipal en los Presupuestos del ejercicio 2007.En relación con el nombramiento para realizar las funciones, responde que es el mismo que cuando en años pasados se le encargaba que pusiera en funcionamiento la piscina, cosa que ha conseguido en escasos 15 días. Asimismo afirma que no tiene constancia que interfiera sus

funciones en los distintos servicios.

El portavoz de IU-LV-CA afirma que la apertura de la piscina se ha retrasado respecto años anteriores, y que se hubiera abierto igual aunque el Sr. Moral no hubiese actuado.

En relación con la sexta pregunta que literalmente dice :

"6.- Nos consta que diversos miembros pertenecientes al grupo de gobierno han realizado manifestaciones relativas al mal estado económico del Ayuntamiento, en distintos ámbitos públicos y durante el desarrollo de su actividad municipal. ¿Conocen y son conscientes el Alcalde, la delegada de Hacienda y el grupo de gobierno en general de la deficiente situación económica que aducen?. En todo caso, queremos saber vuestra opinión y que se nos explique el asunto. Que se manifieste por parte del responsable del gobierno municipal cuál es la situación económica real, y si no fuese positiva, a qué causa es debida y qué medidas urgentes se pretenden adoptar para resolverla."

A lo que el Sr. Alcalde responde que parece una burla y una pregunta de muy mal gusto cuando solo llevan 29 días en el Gobierno, Siendo que acto guido pasa a exponer la SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN de la que resulta :

-SALDO DE LAS CUENTAS AL DÍA 26 DE JULIO.

Restringidas: 7.552,82 (Son la garantía de derechos de terceros).

Operativas: 44.907,40

•

- DEUDAS FINANCIERAS AL DÍA 26 DE JULIO. Deudas a corto plazo: 352.170,07 Deudas a largo plazo: 2.674.356,68

- CAPITAL DISPONIBLE: 72.

-DEUDAS PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES / ACREEDORES:

1.838.793 + LA DEUDA ENDOSADA= 2 MILLONES DE EUROS.

- DEUDA A LA SEGURIDAD SOCIAL: 300.000

(Más la deuda aplazada hasta 2.011 por la cual se pagan 10.000 euros/ mes.)

-DEUDA TRIBUTARIA: 85.000

-OTRAS DEUDAS :

1.400.000 SAU 2 -

425.000 REFORMA DEL COLEGIO

Respecto a los ingresos hay poco que cuantificar hasta fin del presente año puesto que su grupo político solicitó al OPAEF todos los

anticipos ordinarios y extraordinarios solicitables.

En cuestión de ingresos sólo podemos mencionar:

-82.000 euros mensuales del Fondo de Garantía.

-La liquidación del segundo semestre y fin de año del OPAE que no podemos cuantificar porque desconocemos a la fecha cuanto se habrá recaudado.

Asimismo continua diciendo que la razón de esta situación financiera debería ser respondida por el portavoz de IU-LV-CA, puesto que esta situación financiera era conocida por su grupo y se ha mantenido durante los cuatro años de legislatura.

No sólo eso, sino que:

-concientes de la situación financiera.

-concientes de que inmediatamente tras la Constitución de la Corporación Municipal se debían acometer los pagos de las nóminas, seguros sociales, pagas extras y bolsas de vacaciones,

-concientes de que se habían agotado los adelantos del OPAEF Su grupo para empeorar aún más la situación financiera en su últimos quince días en la corporación municipal ha realizado pagos a acreedores y proveedores por 1.175.000 euros.

-sin respetar el orden de prelación de pagos.

- y debiendo ser repuestas estas cuantías puesto que el origen de estos pagos reside en los fondos del sau 2 y la reforma del colegio.

CON LOS CUAL A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN EL SALDO DISPONIBLE ERA DE -5000 EUROS.

Continua el Alcalde afirmando que esta situación financiera se debe:

1.- Al incumplimiento del Plan de Disposición de Fondos.

2.- A la inexistencia de un Plan de Financiación.

3.- Al incumplimiento reiterado de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y las normas básicas de contabilidad.

4-. A la confección de unos presupuestos basados en lo que se quería gastar y no en lo que se podía gastar en base a los ingresos fijos previstos por la Corporaciónentre otras minucias.

En relación a las actuaciones para paliar tal situación e sr.Alcalde firma que se v a Elaborar un plan de choque para paliar las miserias que el grupo de IU-LV-CA ha dejado al pueblo de Santiponce.

Toma la palabra el portavoz e IU-LV-CA afirmando ser cierto que en la Tesorería Municipal siempre habido dificultades, no obstante siempre el personal ha cobrado puntualmente, asimismo siempre se ha cumplido la normativa vigente, y discrepa de la existencia de una situación caótica, siendo que los datos aportados son meras opiniones, continua afirmando que una cosa es la tesorería y otra la situación financiera. Asimismo que durante su gobierno se han prestado servicios y por ello se factura, reclamando la importancia de haber adquirido los sistemas generales del AU-SAU-2.

Toma la palabra el portavoz de PSOE afirmando que los documentos y datos entregados son ciertos, siendo que se ha expuesto la situación financiera de forma clara y transparente, cosa que no sucedía en el anterior Gobierno.

Sin más temas que tratar y siendo las 22:45 horas se levanta la sesión, de lo cual yo como secretaria doy fe